

114
 libertad que han a este Ayuntamiento D. Pablo
 Acuña para que se le exoneren del servicio
 personal de esta milicia por el mal de sus
 madre padecida, y por el que sus hijos en
 todas partes sufren. - El día 20 de Julio
 de Anterior se le concedió la licencia
 del pago mensual de cinco a diez reales de su
 guerra p. el fondo de milicia por guardarse
 como de esta plaza a D. José Antonio
 Alvaladeja, y el es el que en su caso a
 presentarse. - Otra de D. Matías Castro p.
 que se le de baja de la compañía de milicia
 de esta plaza por padecer de sus dolencias de
 cabeza y dolencia por el efecto de la ley que
 se le da en el fondo. - Otra de Ignacio
 Leiva, D. Juan de los ramos, residente
 de la plaza del Hospital de la ciudad con el
 sueldo de cinco r. y pide que por el mal de
 exoneren del servicio de la milicia con acor-
 do a la ley vigente. - Otra de D. Miguel
 Dávila residente de la ciudad: dice que en
 suena de sus dolencias de milicia se le dio
 de baja de la milicia por padecer de la crisis: que
 por las circunstancias de su enfermedad se le
 llamó para ver a las cámaras, pero habiendo estas
 curado y continuando por padecer se le de esta
 con baja. - El día 20 de Julio de Anterior
 se le concedió la licencia de milicia
 por el mal de su madre. - Otra de D. Juan
 de los ramos al fondo de milicia Nacional

